



En la ciudad de cañar, provincia del cañar, a los VEIENTE Y OCHO días del mes de Octubre del 2015.

Entre los señores CEDENTES: Marco Antonio Ochoa Fernández, estado civil casado, accionista, de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE NACIONAL EINTERNACIONAL DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE OCHOA FERNANDEZ S.A.**, quien tiene a su haber, acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; por otra parte la Señora **MAINATO NAULA MARÍA CLARA.**

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CECION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor del señora **MAINATO NAULA MARIA CLARA, UNA ACCIÓN**, de las SETECIENTAS SETENTA Y SIETE, Que TIENE A SU FAVOR, debido por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de compañías por intermedio de gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Parta constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente:

Sr. Marco Antonio Ochoa Fernández
032209572

CEDENTE

Sra. Erika Calle Padilla
0302383898

CEDENTE

Sra. MAINATO NAULA MARIA CLARA
0301111415

CESIONARIA



R.U.C: 0391017719001